

Cuestiones derivadas del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Gobernanza Presupuestaria, Programática y Financiera de la OMS

Metodología propuesta para el cálculo de costos de iniciativas/programas nuevos

1. De conformidad con las deliberaciones del Grupo de Tareas Versátil de los Estados Miembros (el Grupo de Tareas) que desembocaron en la adopción de la decisión EB153(3) en 2023, en el presente documento se describe la metodología de cálculo de costos de la Secretaría en apoyo de la recomendación del Grupo de Tareas relativa a las «nuevas iniciativas o programas»¹ que aún no se han incluido en el presupuesto por programas de la OMS y que reúnen criterios específicos, que se describen a continuación. En el caso de las iniciativas que estarían sujetas a un examen adicional, la Secretaría tendría que llevar a cabo el proceso de cálculo de costos definido por ella misma que aquí se describe. Además, se pide a la Secretaría que presente la plantilla para el cálculo de costos, junto con detalles adicionales sobre la nueva iniciativa, a la Asamblea de la Salud en la primera reunión que celebre tras el anuncio de la nueva iniciativa o programa y que incluya la iniciativa en la próxima versión o actualización del presupuesto por programas, en una sección dedicada específicamente a las iniciativas y los programas nuevos.

DEFINICIONES Y ALCANCE DE LAS INICIATIVAS/LOS PROGRAMAS NUEVOS QUE ESTÁN SUJETOS A LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CÁLCULO DE COSTOS PROPUESTO

2. En mayo de 2023, los Estados Miembros definieron el ámbito de aplicación de la recomendación en cuestión:²

- definición de iniciativas/programas nuevos:
 - a) se considera que una iniciativa o programa son nuevos si todavía no se ha tenido en cuenta su costo en el presupuesto por programas y si el Director General o la Secretaría lo pre-

¹ Tal como se define en el documento EB153/4, anexo 1, párrafo 6.

² Véase el documento EB 153/4, párrafos 4 y 5.

sentan con un nuevo cometido o propósito, y/o proponen que incluya el establecimiento de una nueva instalación que requiera infraestructura, especialmente en una nueva ubicación;¹ y

- definición de iniciativas o programas nuevos que están sujetos a un cálculo de costos adicional:
 - a) su duración teórica prevista es de 10 años o más, y
 - b) su impacto presupuestario anual es de US\$ 10 millones o más, o la inversión inicial en el momento del anuncio es de US\$ 10 millones o más, independientemente de la fuente de financiación.

3. En el anexo del presente documento figura la plantilla para el cálculo de los costos que se utilizará para las iniciativas o programas nuevos que reúnan los criterios de selección indicados anteriormente.

¹ Véase también el documento EB152/34 (esfera funcional 6, Presupuesto por programas, actividad 39).

ANEXO

PLANTILLA PARA EL CÁLCULO DE LOS COSTOS

| | |
|---|---|
| A. Información general | |
| 1. | Título de la iniciativa o el programa propuesto: |
| 2. | <p>Plazo estimado de la iniciativa/el programa propuesto, incluido el calendario previsto para su puesta en marcha:</p> <p><i>Sírvase introducir el plazo estimado de ejecución de la iniciativa/el programa nuevo propuesto. Criterios de selección: a) duración de 10 años o más; y b) presupuesto anual de US\$ 10 millones o más, o inversión inicial (en el momento del anuncio) de US\$ 10 millones o más, independientemente de la fuente de financiación.</i></p> <p><i>Sírvase indicar también el plazo previsto para su puesta en marcha o entrada en funcionamiento.</i></p> |
| 3. | <p>Cláusula de extinción: sírvase describir si la iniciativa/el programa nuevo propuesto debe detenerse o interrumpirse o cuándo debe detenerse o interrumpirse:</p> <p><i>Sírvase incluir las consideraciones principales que deben tenerse en cuenta para poner fin a la iniciativa/el programa nuevo propuesto, por ejemplo, si se han alcanzado los objetivos específicos de la iniciativa/el programa, si la financiación procedente de los copatrocinadores se detiene, etc.</i></p> |
| 4. | <p>¿Se ha presentado a los Estados Miembros la propuesta inicial de la iniciativa/el programa nuevo?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><i>Sírvase indicar cómo se ha presentado a los Estados Miembros la iniciativa/el programa nuevo propuesto (por ejemplo, en una reunión informativa oficial u oficiosa con los Estados Miembros, mediante una comunicación oficial, por conducto del presupuesto por programas, etc.).</i></p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>Sírvase indicar cómo y cuándo se presentará a los Estados Miembros la iniciativa/el programa nuevo propuesto.</i></p> |
| B. Relación con el 13.º PGT y puesta en marcha a través del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado | |
| 1. | <p>Producto(s) del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado en virtud del cual (o de los cuales) se ejecutaría la iniciativa/el programa nuevo propuesto:</p> <p><i>Sírvase indicar los principales productos pertinentes con arreglo a los cuales se ejecutaría la iniciativa/el programa nuevo propuesto. Como pauta general, se recomienda no indicar más de tres productos.</i></p> |
| 2. | <p>Sírvase describir el objetivo principal de la iniciativa/el programa nuevo propuesto, las razones por las que es pertinente y necesario a fin de que la Organización avance y, de existir, el proyecto de decisión o resolución o la decisión o resolución ya aprobadas en que se apoya:</p> <p><i>Sírvase indicar brevemente el objetivo principal de la iniciativa/el programa nuevo propuesto y su pertinencia para el logro de los resultados del presupuesto por programas a los que se refiere.</i></p> <p><i>Sírvase indicar si existe una resolución o decisión ya aprobadas o un proyecto de resolución o decisión en que se pida el establecimiento de la iniciativa/el programa nuevo propuesto (y, en caso afirmativo, sírvase especificar la referencia).</i></p> <p><i>Si existe un documento técnico que acompañe a la iniciativa/el programa nuevo propuesto, sírvase indicar aquí el número y el título del documento.</i></p> |

| |
|---|
| <p>3. ¿Figura la iniciativa/el programa nuevo propuesto en la próxima versión o actualización de los documentos del presupuesto por programas, en una sección específica en la que se recojan las iniciativas y los programas nuevos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><i>Sírvase indicar la sección del presupuesto por programas en la que figura.</i></p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>Sírvase ponerse en contacto con el Departamento de Planificación, Coordinación de Recursos y Monitoreo del Desempeño (PRP) para asegurarse de que la iniciativa/el programa nuevo propuesto se incluya en la sección dedicada a las iniciativas/los programas nuevos del próximo proyecto de presupuesto por programas.</i></p> |
| <p>C. Consecuencias financieras para la Secretaría de la ejecución de la iniciativa/el programa nuevo propuesto</p> |
| <p>1. Recursos presupuestarios totales requeridos para ejecutar la iniciativa/el programa nuevo propuesto, a lo largo del plazo estimado, en millones de US\$:</p> <p><i>Esta sección hace referencia a las cantidades totales previstas que serían necesarias para ejecutar la iniciativa o el programa nuevo propuesto. Esto incluye las necesidades en términos de recursos (humanos, actividades, infraestructura) que se espera que sufragan la OMS o los asociados externos para apoyar la iniciativa/el programa nuevo propuesto.</i></p> <p><i>La cifra que aquí se incluye debe ser igual al total general (última línea) del cuadro que figura al final de la plantilla.</i></p> |
| <p>2.a. Estimación de los recursos requeridos que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de US\$:</p> <p><i>Esta sección debe estar alineada programáticamente con la sección B.1. Sírvase incluir las cantidades que ya se han previsto en el presupuesto por programas actual. Tenga en cuenta que esto hace referencia a los costos planificados, independientemente de su nivel de financiación o de quién los financiará (la OMS o los asociados externos). El total que aquí se incluye debe coincidir con el total de la sección correspondiente del cuadro (C.2.a. 2024-2025, recursos ya previstos).</i></p> <p>2.b. Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de US\$ (esto puede requerir una petición oficial a los Estados Miembros para ampliar el presupuesto):</p> <p><i>Se espera que la mayoría de las iniciativas/los programas propuestos puedan tener cabida en el alcance y el límite máximo presupuestario del presupuesto por programas actual. Sírvase completar esta sección únicamente si el presupuesto de la iniciativa/el programa nuevo propuesto no tiene cabida en el presupuesto actual de los efectos correspondientes a los productos incluidos en la sección B.1.</i></p> <p><i>El total que aquí se incluye debe coincidir con el total de la sección correspondiente del cuadro (C.2.b. 2024-2025, recursos adicionales).</i></p> |
| <p>3. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2026-2027, en millones de US\$:</p> <p><i>Esta sección se refiere a la parte del alcance de la iniciativa/el programa nuevo propuesto que abarcará el próximo bienio. Sírvase considerar la posibilidad de añadir un ajuste del 4% en concepto de inflación cuando los costos se calculen sobre la base de las sumas de bienios anteriores. Esta sección es especialmente pertinente si la iniciativa/el programa nuevo propuesto no se pondrá en marcha en el bienio 2024-2025.</i></p> <p><i>El total que aquí se incluye debe coincidir con el total de la sección correspondiente del cuadro (C.3. 2026-2027, recursos previsibles).</i></p> |

4. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuesto por programas de futuros bienios (hasta 10 años), en millones de US\$:

Esta sección se refiere a la parte del alcance de la iniciativa/el programa propuesto que abarca bienios futuros, es decir, después del bienio 2026-2027. Sírvase no superar un plazo total de 10 años.

El total que aquí se incluye debe coincidir con el total de la sección correspondiente del cuadro (C.4. bienios futuros, recursos previsibles).

5. Apoyo financiero a la iniciativa/el programa nuevo propuesto

Sírvase indicar si la financiación de la iniciativa/el programa nuevo propuesto corre a cargo de asociados ajenos a la OMS, incluidas las contribuciones en especie. Si hay contribuyentes financieros a la iniciativa/el programa nuevo propuesto, sírvase indicar también cómo se formalizará la financiación de la iniciativa o el programa nuevo propuesto (por ejemplo, mediante un memorando de entendimiento, un acuerdo con el anfitrión o un acuerdo con los donantes).

Si el contribuyente financiero es un agente no estatal, sírvase indicar si se ha llevado a cabo una evaluación previa de la iniciativa/el programa nuevo propuesto desde el punto de vista de la diligencia debida y si cumple con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales.

Si la iniciativa/el programa nuevo propuesto se va a financiar exclusivamente con fondos de la OMS, sírvase indicar «No se aplica».

6. Recursos ya disponibles para financiar la ejecución de la iniciativa/el programa nuevo propuesto en 2024-2025, en millones de US\$:

– Recursos disponibles en la OMS para financiar la iniciativa/el programa nuevo propuesto en el bienio actual (2024-2025):

Sírvase documentar los recursos de que ya dispone la OMS para ejecutar la iniciativa/el programa nuevo propuesto en el bienio actual. Esto incluye las contribuciones voluntarias movilizadas con este fin.

– Recursos disponibles procedentes de los contribuyentes financieros en el bienio actual (2024-2025), si procede:

Si un Estado Miembro o cualquier otro contribuyente de la OMS se ofrece a cofinanciar la iniciativa/el programa nuevo propuesto, sírvase documentar los recursos comprometidos por el contribuyente financiero para ejecutar la iniciativa/el programa nuevo propuesto en el bienio actual que aún no han recibido la OMS. Si la respuesta en el punto C.5 anterior fue «No se aplica», escriba también aquí «No se aplica».

– Déficit de financiación restante en el bienio actual:

Sírvanse documentar los recursos adicionales que se necesitarían para ejecutar el componente de la iniciativa/el programa nuevo propuesto en el bienio actual. Esto se puede calcular sumando los importes de las secciones C.2.a. y C.2.b. del cuadro y, a continuación, restando los recursos disponibles que se enumeran en los dos subpuntos anteriores de la sección C.5 supra.

– Estimación de los recursos que se están movilizando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:

Sírvase consultar los esfuerzos de movilización de recursos que se están llevando a cabo para cubrir el déficit indicado en el punto anterior de esta sección.

Cuadro. Desglose de la estimación de los recursos necesarios (en millones de US\$)^a

Sírvase rellenar los componentes regionales/de la Sede solo si procede para la iniciativa/el programa nuevo propuesto. Si la iniciativa/el programa nuevo propuesto se ha de llevar a cabo en un lugar de destino específico fuera de la oficina regional, sírvase incluir los costos conexos asociados a ese lugar de destino específico, en lugar de los costos regionales. En cuanto a los gastos de personal, sírvase utilizar los promedios más actualizados de los costos relativos a los puestos, que pueden consultarse en la intranet de la OMS.

| Bienio | Costos | Región | | | | | | Sede | Total |
|---|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| | | África | Las Américas | Asia Sudoriental | Europa | Mediterráneo Oriental | Pacífico Occidental | | |
| C.2.a. 2024-2025 recursos ya previstos | Personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Actividades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Gastos de infraestructura y funcionamiento ^b | | | | | | | | |
| | Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C.2.b. 2024-2025 recursos adicionales | Personal | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica |
| | Actividades | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica |
| | Gastos de infraestructura y funcionamiento | | | | | | | | |
| | Total | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica | No se aplica |
| C.3. 2026-2027 recursos previsibles | Personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Actividades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Gastos de infraestructura y funcionamiento | | | | | | | | |
| | Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C.4. Bienios futuros recursos previsibles | Personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Actividades | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Gastos de infraestructura y funcionamiento | | | | | | | | |
| | Total | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C.1. Total general para 10 años de la iniciativa/el programa | Personal | suma | suma | suma | suma | suma | suma | suma | suma |
| | Actividades | suma | suma | suma | suma | suma | suma | suma | suma |
| | Gastos de infraestructura y funcionamiento | suma | suma | suma | suma | suma | suma | suma | suma |
| | Total | suma | suma | suma | suma | suma | suma | suma | Total general |

^a Las sumas de las cifras presentadas en las filas y columnas pueden no coincidir siempre con los totales indicados debido al redondeo (la nota se suprimirá si las sumas coinciden).

^b Por «gastos de infraestructura y funcionamiento» se entenderán los gastos adicionales que debe sufragar la iniciativa/el programa nuevo propuesto, siempre que su creación o establecimiento se lleve a cabo fuera de los locales de la OMS y entrañe costos adicionales de construcción, alquiler o adquisición de nuevos locales para este fin exclusivo, así como todos los gastos de funcionamiento conexos, como el mantenimiento, los servicios de utilidad pública y la seguridad.

= = =